

SALLIQUELO, 20 DE JULIO DE 1.989.-

CONSIDERANDO:

Que de sus considerandos se desprende claramente los propósitos que le llevaron a tomar tal iniciativa, máxime en la situación de crisis económica en que se hace necesario efectuar toda suerte de economías,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º).- Convalídanse los pagos efectuados al Banco de la Pcia de Buenos Aires por Decreto Municipal nº 206/89.-----

ARTICULO 2º).- Ratifícase en todos sus términos el Decreto nº 206 de fecha 18 de mayo de 1.989, por el cual se cancela la deuda con el Bco de la Pcia de Bs. As. del crédito nº 58 Adquisición de una barredora Ejercicio 1.985.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 515/89.-**

LUIS H. GAYOSO  
-SECRETARIO-

RUBEN E. MITRE  
-PRESIDENTE-